



Partido Socialista de Chile  
Secretaría Nacional de Organización

OFICIO S.N.O. Nº 016/11

Santiago, 09 de diciembre de 2011

DE : Mónica Sánchez Aceituno  
Secretaria Nacional de Organización PSCH

A : Osvaldo Andrade Lara  
Camarada Presidente del PSCH

Sergio Barría Pérez  
Presidente Tribunal Supremo PSCH

REF. : Resuelve situación de Dirección Regional del Partido en la Región de Valparaíso

---

Estimados Compañeros Andrade y Barría, junto con saludarlos, a través del presente vengo en informarles de la resolución adoptada por esta Secretaría Nacional de Organización del PSCH, en orden a **dar cumplimiento al Acuerdo Político mediante el cual se conformó la Dirección Regional del Partido en la V región de Valparaíso**, informado a esta Secretaría mediante Oficio Nº 1116/2010 del TSPSCH, de fecha 28 de diciembre de 2010, el que adjuntaba carta del Secretario General del Partido, camarada Fulvio Rossi Ciocca, y el Acta de Acuerdo Político denominado "*LA UNIDAD NECESARIA PARA SENTAR LAS BASES DE UN TRABAJO PARTIDARIO, Por un nuevo PS para enfrentar a Piñera y reconstruir una alternativa de poder el 2012*".

Tal decisión se funda en los siguientes hechos:

- 1.- La resolución que emitiera el TSPSCH, mediante Oficio Nº 079/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, por la que se resuelve "*Absolver a los denunciados Christian Urizar Muñoz y Cesar Barra Rozas de los cargos efectuados en su contra, consistentes en la infracción a las letras b) y h) del artículo 4º del Estatuto, por lo que no les afecta impedimento alguno para ejercer sus derechos y deberes militantes*".
- 2.- Que en virtud de lo señalado en el Acta del Consejo Regional de la V región de Valparaíso, de fecha 13 de agosto de 2011, que fuera ingresada a esta Secretaría Nacional de Organización el pasado 16 de agosto del año en curso, se establece que dicho evento se centró en "presentar un REQUERIMIENTO para revocar de sus cargos a siete miembros de la Dirección Regional de Valparaíso". Al respecto esta Secretaría puede indicar que la mencionada acta adolece de los siguientes vicios de forma:
  - No acompaña ni acredita Citación a Consejo Regional Extraordinario, la que debía indicar hora, lugar y tema a tratar. Tampoco se acompañan nóminas

firmadas de recepción de dicha citación, o bien, otro medio que acredite el envío de la invitación a quienes conforman dicho Consejo Regional (carta certificada u otro medio a fin).

- No acompaña original de los poderes de representación de las Direcciones Comunales de La Ligua, Putaendo y San Antonio.
- De diez compañeros nombrados como dirigentes regionales, tres de ellos no registran asistencia al Consejo y sólo uno de ellos habría entregado su conformidad vía teléfono para acceder al cargo, no siendo posible acreditar lo versado
- En la referida acta del Consejo Regional se hace mención a la renuncia al cargo de dirigente regional del compañero Ricardo Bravo Oliva, cabe señalar que a la fecha esta Secretaría no ha recepcionado ningún antecedente que acredite tal situación. En virtud de ello y de no mediar antecedentes escritos que digan lo contrario, esta Secretaría mantendrá en sus registros la condición de dirigente regional del compañero Ricardo Bravo Oliva.
- En el acta se indica que la presencia activa de miembros del Tribunal Regional de Valparaíso, a quienes se les mandato para informar de las resoluciones del Consejo a las instancias superiores del Partido, sin embargo, a la fecha esta Secretaría no ha recibido oficio de dicho Tribunal Regional que diga relación con los antecedentes que acreditan la legalidad del acto, tanto en lo relativo a las formas que obligan, como en lo concerniente a sus contenidos.
- Si bien el Artículo 45º, letra b), faculta al Tribunal Regional para eximir la antigüedad de militancia para ocupar cargo de dirección regional. Cabe hacer presente que dicho órgano no puede, bajo ninguna circunstancia, contravenir las resoluciones del Tribunal Supremo y los acuerdos congresales que afectan a determinados compañeros, como es el caso de Salvador Ramírez Maldonado, quien fuera reincorporado en el pasado XXIX Congreso del PSCH “Eugenio González Rojas”.

3.- Existiendo presentación formulada ante el Tribunal Supremo PSCH, con fecha 7 de julio de 2011, por parte de los denunciantes, compañeros Carlos Espinoza Herrera, Walter Heilig Soto, Carlos Escuderos Sánchez, José Aroldo Vargas, Luís Retamal V., David Olguín Vargas, Luís Corvalán Fernández, Pedro Saavedra Gil, José CortézMinay, Marcela Véliz Flores, Graciela Jiménez Aguilera, Ivon Contreras, Marisol Leiva Cortés y Oscar Balcarce, que suscribieron el Requerimiento de Revocabilidad de cargos de siete miembros de la Dirección Regional de Valparaíso, en virtud del Artículo 5º, numeral 3, relativa a la competencia de ese órgano jurisdiccional sobre direcciones regionales, y en sus Artículos 45º y siguientes, **queda en evidencia la existencia de un vicio de legalidad respecto de la celebración del Consejo Regional del 13 de agosto de 2011, sin que a ese entonces existiese resolución pronunciada del Tribunal Supremo del PSCH sobre la materia, lo cual deberá ser conocido y resuelto por los organismos disciplinarios del Partido.**

Sin perjuicio de lo anterior, esta Secretaría Nacional de Organización del PSCH resuelve **dar cumplimiento al Acuerdo Político que permitió la constitución de la Dirección Regional del Partido en la V región de Valparaíso, ordenando que a contar de esta fecha, se constituya la Dirección Regional del Partido en la V región de Valparaíso, conformada por los siguientes compañeros en los cargos que a continuación se señalan:**

Presidente Regional	:	Christian Urizar Muñoz
Secretario Político	:	<b>Antonio Olivares Caro* (renunciado)</b>
Vicepresidencia de la Mujer	:	Graciela Jiménez Aguilera
Vicepresidente Regional	:	Ricardo Bravo Oliva
Vicepresidente Regional	:	Estela Bravo
Secretario de Finanzas	:	Luís Vásquez Agillón
Secretario Asuntos Municipales	:	Gerardo Valenzuela
Director Regional	:	Juan Lagos
Director Regional	:	Marisol Leiva Cortés
Director Regional	:	Ivonne Contreras
Director Regional	:	Daniela Brito
Presidente Regional Juventud Socialista	:	Oscar Balcarce

\* Cabe señalar que Antonio Olivares Caro, RUT 6.088.474-9, presentó su renuncia al PSCH con fecha 20 de octubre de 2011, según constan en Oficio N° 2038 emitido por el SERVEL, con fecha 21 de noviembre de 2011 y recepcionado en el PSCH el 24 de noviembre de 2011.

Por último, esta Secretaría citará a los dirigentes regionales antes mencionados al más breve plazo para resolver el cargo vacante que se produjera por la renuncia de Antonio Olivares Caro.

Le saluda fraternalmente,



MÓNICA SÁNCHEZ ACEITUNO  
Secretaria Nacional de Organización  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

MSA/xiv  
- Destinatarios  
- Archivo